

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°122-2021-GDUI-MDP-T

Pocollay, 17 de diciembre del 2021

VISTOS:

Informe N°1949-2021-MSBM-GDUI-MDP-T emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°018-2021-RWACH-LMAAPGHR-SGSI/MDP-T emitido por el Inspector de Obra, Informe N°1165-2021-GYRM/SGSI-MDP-T emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Informe N°618-2021-GAJ-GM-MDP-T emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N°1094-2021-GPPDO/MDP-T emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Carta N°039-2021-DAUA-TPLMALA-GDUI/MDP emitida por el Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Avenida Los Ángeles entre el Pasaje Granada y Calle Hermanos Reynoso del Distrito De Pocollay - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en merito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, con Resolución Directoral N°091-2021-TP/DE de fecha 13 de julio del 2021, que aprueba la "Guía Técnica para el desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII), aplicable a la modalidad de intervención 2: por emergencia o desastres naturales, en atención al Decreto Supremo N° 125-2021-EF", que señala: "El Objeto de la presente Guía Técnica de las Actividades de Intervención Inmediata, es establecer los procedimientos técnicos-normativos que deben seguir los Organismos Ejecutores y los profesionales que participan como Responsable Técnico e Inspector de la Actividad, antes, durante y después de la ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata (AII) intensivas en Mano de Obra No Calificada (MONC), para la generación de empleo temporal en beneficio de la población objetivo, de acuerdo a los recursos transferidos a dichos organismos en el marco de los Convenios suscritos con el Programa, bajo la modalidad de intervención 2: por emergencias o desastres naturales, en atención al artículo 2° del Decreto Supremo N° 125-2021-EF".

Que, el mismo cuerpo normativo señala respecto al alcance: "La presente Guía Técnica es un documento de uso y aplicación obligatoria por parte de los actores involucrados en el proceso de la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata, para que administren y reporten adecuadamente los aspectos previos al inicio de la actividad, la ejecución física, control, seguimiento y rendición de cuentas de las AII, de acuerdo a la normativa aprobada por el Programa y la normatividad nacional vigente, en lo que corresponda".

Que, con Acta de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Avenida Los Ángeles entre el Pasaje Granada y Calle Hermanos Reynoso del Distrito De Pocollay - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", la Ing. María Bautista Mamani en calidad de Presidente de la Comisión de Recepción y Responsable Financiero, Arq. Gina Yoely Ramos Mamani en calidad de Responsable Técnico del Comité de Recepción, CPC. Adalit Patricia Ticona Rodríguez en calidad de miembro del Comité de Recepción, Ing. Rene Wilfredo Arce Chambe en calidad de Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata, Arq. Diego Alex Uvidia Abril en calidad de Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata, verifican el cumplimiento de los trabajos ejecutados y las metas establecidas, siendo así, la Comisión recepciona la Actividad para que prosiga con la elaboración de la Rendición de Cuentas.

Que, mediante Carta N°039-2021-DAUA-TPLMALA-GDUI/MDP de fecha 19 de octubre del 2021, el Responsable Técnico remite el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente a la



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°122-2021-GDUI-MDP-T

Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Avenida Los Ángeles entre el Pasaje Granada y Calle Hermanos Reynoso del Distrito De Pocollay - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", y solicita la devolución en el módulo SIAF-Operaciones en Línea, del saldo de la transferencia realizada por el monto de S/.11,887.75 (Once Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 75/100).

Que, con Informe N°1949-2021-MSBM-GDUI-MDP-T de fecha 19 de octubre del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura comunica que la Actividad de Intervención Inmediata Ejecutada, tiene la siguiente información Técnica respecto a la Rendición de Cuentas:

Datos Generales

Código del Convenio : 27-0007-AII-12
 Nombre del Proyecto : "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Avenida Los Ángeles entre el Pasaje Granada y Calle Hermanos Reynoso del Distrito De Pocollay - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna"
 Organismo Ejecutor : Municipalidad Distrital de Pocollay
 Presupuesto de la AII : S/.166,322.16
 Presupuesto otorgado por el Programa: Monto Transferido de S/. 166,325.00

Convenio N° 27-0007-AII-12: S/. 166,322.16

Fecha de Entrega de la Zona de Intervención: 05 de agosto del 2021
 Fecha de Inicio de Actividad : 06 de agosto del 2021
 Fecha de Terminación Programada : 22 de septiembre del 2021
 Plazo de Ejecución : 33 días hábiles

Tiene la siguiente estructura de costos con aportes del Programa (Monto ejecutado y rendido por el Órgano Ejecutor):

Fuentes	Aporte del Programa según Exp. Técnico (S/.)	Programado (S/.)	Ejecutado (S/.)	Saldo (S/.)
Costos Directos	S/.141,864.86	S/.141,864.86	S/.131,338.37	S/.10,526.49
MONC	S/.76,442.39	S/.76,442.39	S/.72,891.00	S/.3,551.39
Materiales	S/.32,168.74	S/.32,168.74	S/.26,486.65	S/.5,682.09
Equipos y Subcontratos	S/.5,298.33	S/.5,298.33	S/.4,936.22	S/.362.11
Kit de Herramientas	S/.5,795.00	S/.5,795.00	S/.5,967.50	S/. -172.50
Kit de Implementos de Seguridad	S/.19,421.40	S/.19,421.40	S/.19,299.00	S/.122.40
Kit de Implementos Sanitarios	S/.2,739.00	S/.2,739.00	S/.1,758.00	S/.981.00
Costos Indirectos	S/.24,457.30	S/.24,457.30	S/.23,096.04	S/.1,361.26
Direcc. Tec.-Adm. y Otros	S/.24,457.30	S/.24,457.30	S/.23,096.04	S/.1,361.46
TOTAL	S/.166,322.16	S/.166,322.16	S/.154,434.41	S/.11,887.75

Concluye que el avance físico acumulado de la Actividad de Intervención Inmediata antes mencionada, es del 100% y asciende al monto de S/.166,322.16, el avance financiero acumulado asciende al monto de S/.154,434.41, y el saldo a devolver al Programa "Trabaja Perú" corresponde al monto de S/.11,887.75, para lo cual se necesita la Aprobación de la Rendición de Cuentas de la AII en mención, a efectos de cumplir con la Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores.

Que, con Informe N°018-2021-RWACH-LMAAPGHR-SGSI/MDP-T de fecha 29 de octubre del 2021, el Inspector de Obra, comunica que se procedió a la revisión del Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Avenida Los Ángeles entre el Pasaje Granada y Calle Hermanos Reynoso del Distrito De Pocollay - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna" con Convenio N°27-0007-

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°122-2021-GDUI-MDP-T

AII-12, concluyéndose que la ejecución del gasto total acumulado es de S/.154,434.41, siendo el 92.85% del PIM aprobado, quedando un saldo sin ejecutar de S/.11,887.75 soles.



Que, con Informe N°1165-2021-GYRM/SGSI-MDP-T de fecha 29 de octubre del 2021, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones comunica que de acuerdo al pronunciamiento del Inspector evaluador se verifica que el Informe de Rendición de Cuentas se encuentra acorde a los procedimientos técnicos y normativos de la Guía Técnica, siendo que la Actividad de Intervención Inmediata de Trabaja Perú: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Avenida Los Ángeles entre el Pasaje Granada y Calle Hermanos Reynoso del Distrito De Pocollay - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", presenta el siguiente avance de ejecución:

Ejecución Física	: S/.166,322.16 soles (100%)
Monto Otorgado	: S/.166,325.00 soles (100%)
Monto Gastado	: S/.154,434.41 soles (92.85%)
Monto Devuelto	: S/.11,887.75 soles (7.15%)

Concluye que es de Opinión Técnica Procedente el Informe N°018-2021-RWACH-LMAAPGHR-SGSI/MDP-T de la Rendición de Cuentas del Convenio N°27-0007-AII-12 "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Avenida Los Ángeles entre el Pasaje Granada y Calle Hermanos Reynoso del Distrito De Pocollay - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna".



Que, con Informe N°618-2021-GAJ-GM-MDP-T de fecha 05 de noviembre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica es de Opinión Favorable para la aprobación del Informe Final de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Avenida Los Ángeles entre el Pasaje Granada y Calle Hermanos Reynoso del Distrito De Pocollay - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna" con Convenio N°27-0007-AII-12, con un Monto Gastado por la suma de S/.154,434.41 soles, y un Monto Devuelto de S/.11,887.75.



Que, con Informe N°1094-2021-GPPDO/MDP-T de fecha 09 de noviembre del 2021, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional comunica que con respecto a la Actividad de Intervención Inmediata "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Avenida Los Ángeles entre el Pasaje Granada y Calle Hermanos Reynoso del Distrito De Pocollay - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", esta tiene una ejecución de gasto total acumulado ascendente a S/.154,434.41, siendo el 92.85% del PIM aprobado, quedando un saldo por ejecutar de S/.11,887.75.



En tal sentido, de conformidad con los informes técnicos-legales expuesto y al ordenamiento jurídico vigente, es factible la aprobación del Informe Final de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata de Trabaja Perú: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Avenida Los Ángeles entre el Pasaje Granada y Calle Hermanos Reynoso del Distrito De Pocollay - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna" con Convenio N°27-0007-AII-12, con un Monto Gastado por la suma de S/.154,434.41 soles, y un Monto Devuelto de S/.11,887.75, todo ello en razón al Informe N°018-2021-RWACH-LMAAPGHR-SGSI/MDP-T emitido por el Inspector de Obra, Informe N°1165-2021-GYRM/SGSI-MDP-T emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades Delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Asesoría Jurídica.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°122-2021-GDUI-MDP-T

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata de Trabaja Perú: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Avenida Los Ángeles entre el Pasaje Granada y Calle Hermanos Reynoso del Distrito De Pocollay - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", ejecutada con el Programa "Trabaja Perú" mediante Convenio N°27-0007-AII-12, por un monto total S/.154,434.41 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 41/100 soles), con un saldo de S/.11,887.75 (Once Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 75/100 soles), en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, realice acciones administrativas para la implementación del trámite del saldo a devolver al Programa "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por un monto total de S/.11,887.75 soles, en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: PRECISAR que la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura custodiará el Expediente del Informe de Rendición de Cuentas de la AII aprobada en el Artículo Primero.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución al Programa "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo- Unidad Zonal Tacna, a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

.....
María Soledad Bautista Mamani
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA